

VISTO el Expediente H.C.D. N° 14.645/99, donde la Señora PEDRO, Marta del Valle, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 23 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.643/11

ARTICULO 1º: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 11 de Diciembre de 2008, en concepto de Tasa por Servicios Generales, la Señora PEDRO, Marta del Valle, D.N.I. 17.469.754. a la PARTIDA MUNICIPAL N° 45.695. con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 DE ABRIL DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 1643

15/07/2011